

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: los señores José Freddy Hamilton Bustamante Lázaro, Harold Anderson Bustamante Matoma y July Carolina Bustamante, quienes fungieron como herederos a fin de que concurren antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio No.456 del 26 de agosto de 2022 que desarchivó la sucesión intestada y ordenó rehacer el trabajo de partición con forme a la sentencia No.17 del 8 de noviembre de 2017 emitida por el Juzgado Promiscuo De Familia De Saravena, Arauca, donde es causante JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, quien en vida se identificó con la C.C. 17.580.605, fallecido el 29 de agosto de 1997, siendo el último domicilio el municipio de Tame - Arauca. Sucesión que se adelanta en este Juzgado bajo el número de radicado 2009-00137.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

Fecha de fijación del edicto 22 de septiembre de 2022:

Firmado Por:

Henry Leonardo Sarmiento Villa

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece5a6fa1a17800c9f4cccc483fdc217e9cd2c0963b16a626995a682e4b486a3**

Documento generado en 22/09/2022 06:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>